

**DOF: 12/11/1984**

**Decreto por el que se declara una zona de Monumentos Históricos en la ciudad de San Luis Huamantla, Tlax.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-  
Presidencia de la República.

MIGUEL DE LA MADRID H. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 37 fracciones VI, VII, X Y XIV, 38 fracciones XVIII, XIX y XXI, 42 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; lo., 2o., 3o., 5o., 21, 23, 35, 36 fracción I, 37, 38, 41, 42, 43, 44 y demás relativos de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas; 31 fracción III de la Ley General de Asentamientos Humanos; 2o. fracción III, 20, 29, 32 y 36 de la Ley Federal de Turismo; 2o. fracción VI, 29 fracción XIII, 37, 43, 46 y 47 de la Ley General de Bienes Nacionales; 2o. fracción II de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia, y

**CONSIDERANDO**

Que la Ciudad de San Luis Huamantla fue trazada el 18 de octubre de 1534 y conserva sus elementos urbanos originales en barrios y calles.

Que su tradición histórica se remonta al periodo anterior de la dominación española y fue escenario de la batalla de agosto de 1519 en la que los otomies lucharon contra Hernán Cortés.

Que el 9 de octubre de 1847 participó en la defensa del país contra la invasión americana.

Que fue la capital de Tlaxcala al obtener ésta el carácter de territorio el 8 de mayo de 1858.

Que ha sido escenario de diversas batallas entre liberales y conservadores como la del 19 de noviembre de 1858 entre el Coronel Antonio Carbajal y General Antonio Rodríguez Bocardo, la de diciembre de 1858 cuando el General liberal Alatríste tomó la ciudad, y la del 29 de enero de 1860 entre el liberal Teniente Coronel Juan R. Necochea y el conservador Coronel Juan Calderón.

Que se le otorgó el título de Heroica el 12 de agosto de 1953 por Decreto estatal.

Que es indispensable, dentro de los programas de desarrollo de los asentamientos humanos, la protección, conservación y restauración de las expresiones urbanas y arquitectónicas relevantes que forman parte de nuestro patrimonio cultural.

Que para atender convenientemente a la preservación del legado histórico que tiene esta zona sin alterar o lesionar su armonía urbana, el Ejecutivo Federal, además, ha tenido en cuenta que la Comisión Intersecretarial creada por acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 1977, cuyo objeto es coordinar las actividades de las Secretarías de Estado y demás entidades o dependencias a las que la legislación confiere la investigación, protección y conservación de los valores arqueológicos, históricos y artísticos, que forman parte del patrimonio cultural del país, recomienda incorporar la zona de referencia, al régimen previsto por la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y su Reglamento, que disponen que es de utilidad pública la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos y de las zonas de monumentos históricos que integran el patrimonio cultural de la Nación, he tenido a bien expedir el siguiente:

**DECRETO**

**ARTICULO 1o.-Se declara una zona de monumentos históricos en la ciudad de San Luis Huamantla, Estado de Tlaxcala, con el perímetro, características y condiciones a que se**

refiere este Decreto.

ARTICULO 2o.-La zona de monumentos históricos materia de este Decreto, comprende un área de 1.68 kilómetros cuadrados y tiene los siguientes linderos:

Perímetro "A".-Partiendo del punto identificado con el numeral (1); situado en el cruce de los ejes de las calles Guerrero Norte y Josefa Ortiz de Domínguez Poniente hasta entroncar con el eje de la Calle Juárez Norte (2); prosiguiendo por el eje de la Calle Juárez Norte hasta cruzar por el eje de la Calle Galeana Oriente (3); continuando por el eje de la Calle Galeana Oriente hasta su cruce con el eje de la Calle Nicolás Bravo Norte (4); prosiguiendo por el eje de la Calle Nicolás Bravo Norte hasta cruzar por el eje de la Calle Aldama Oriente (5); continuando por el eje de la Calle Aldama Oriente hasta su cruce con el eje de la Calle Allende Sur (6); siguiendo por el eje de la Calle Allende Sur hasta entroncar con el eje de la Calle Matamoros Oriente (7); prosiguiendo por el eje de la Calle Matamoros Oriente y su continuación la calle Matamoros Poniente hasta entroncar con el eje de la Calle Guerrero Sur (8); continuando por el eje de la Calle Guerrero Sur y su continuación la calle Guerrero Norte hasta su cruce con el eje de la Calle Josefa Ortiz de Domínguez Poniente (1), cerrándose así este perímetro.

Perímetro "B".-Partiendo con el punto identificado con la letra (A); situado en el cruce de los ejes de las calles Josefa Ortiz de Domínguez Poniente y la Calle Reforma Norte; siguiendo por el eje de la Calle Reforma Norte y su continuación la calle Francisco I. Madero hasta cruzar con el eje de la vía del Ferrocarril México-Veracruz (B); prosiguiendo por el eje de la Vía del Ferrocarril México-Veracruz hasta entroncar con el eje de la Calle Allende Norte (C); continuando por el eje de la Calle Allende Norte hasta cruzar con el eje de la Calle Josefa Ortiz de Domínguez Oriente (D); siguiendo por el eje de la Calle Josefa Ortiz de Domínguez Oriente hasta entroncar con el eje de la Vía del Ferrocarril México-Veracruz (E); prosiguiendo por el eje de la Vía del Ferrocarril México-Veracruz, hasta cruzar con el eje de la Calle Narciso Mendoza Norte (F); continuando por el eje de la Calle Narciso Mendoza Norte y su continuación la Calle Narciso Mendoza Sur hasta entroncar con el eje de la Calle Zaragoza Oriente (G); siguiendo por el eje de la Calle Zaragoza Oriente hasta su cruce con el eje de la Calle Nicolás Bravo Sur (H); prosiguiendo por el eje de la Calle Nicolás Bravo Sur hasta cruzar con el eje de la Calle Negrete Oriente (I); continuando por el eje de la Calle Negrete Oriente hasta entroncar con el eje de la Calle Veintiuno de Marzo (J); siguiendo por el eje de la Calle Veintiuno de Marzo hasta su cruce con el eje de la Calle Dieciséis de Septiembre (K); prosiguiendo por el eje de la Calle Dieciséis de Septiembre hasta cruzar con el eje de la Calle Juárez Sur (L); continuando por el eje de la Calle Juárez Sur hasta entroncar con el eje de la Barranca de San Lucas (M); prosiguiendo por el eje de la Barranca de San Lucas hasta cruzar con el eje de la Calle Reforma Sur (N); continuando por el eje de la Calle Reforma Sur hasta entroncar con el eje de la Calle Insurgentes Poniente (Ñ); siguiendo por el eje de la Calle Insurgentes Poniente hasta cruzar con el eje de la Calle Guerrero Sur (O); continuando por el eje de la Calle Guerrero Sur hasta su cruce con el eje de la Calle Negrete Poniente (P); siguiendo por el eje de la Calle Negrete Poniente hasta entroncar con el eje de la Calle Victoria Sur (Q); prosiguiendo por el eje de la Calle Victoria Sur hasta cruzar con el eje de la Calle Matamoros Poniente (R); continuando por el eje de la Calle Matamoros Poniente hasta entroncar con el eje de la Calle Roberto Covarrubias Sur (S); siguiendo por el eje de la Calle Roberto Covarrubias Sur hasta su cruce con el eje de la Calle Zaragoza Poniente (T); prosiguiendo por el eje de la Calle Zaragoza Poniente hasta cruzar con el eje de la Calle Veinte de Noviembre Sur (U); continuando por el eje de la Calle Veinte de Noviembre Sur hasta entroncar con el eje de la Calle Hidalgo Poniente (V); siguiendo por el eje de la Calle Hidalgo Poniente hasta su cruce con el eje de la Calle Veinte de Noviembre Norte (W); prosiguiendo por el eje de la Calle Veinte de Noviembre Norte hasta cruzar con el eje de la Calle Morelos Poniente (X); continuando por el eje de la Calle Morelos Poniente hasta entroncar con el eje de la Calle Victoria Norte (Y); siguiendo por el eje de la Calle Victoria Norte hasta su cruce con el eje de la Calle Josefa Ortiz de Domínguez Poniente (Z), prosiguiendo por el eje de la Calle Josefa Ortiz de Domínguez

Poniente hasta entroncar con el punto identificado con el numeral (1); del Perímetro "A", cerrándose así este perímetro.

ARTICULO 3o.-Se determina que las características de la zona de monumentos históricos, materia de esta Declaratoria, son las siguientes:

a).-Está formada por 86 manzanas que comprenden aproximadamente 267 edificios con valor histórico y arquitectónico construidos entre los siglos XVI al XIX y de los cuales algunos fueron destinados al culto religioso, entre ellos puede señalarse el Ex-Convento de San Francisco y los templos de San Lucas, de Jesús, la Santísima, El Calvario, Dulce Nombre, Santa Cruz, San Miguel, San Francisquito, San José, La Preciosa y San Antonio.

Entre las referidas edificaciones otros inmuebles han sido destinados a fines educativos y servicios asistenciales, así como para el uso de las autoridades civiles, eclesiásticas y militares, entre ellos puede señalarse el Museo Taurino, Palacio Municipal, Estación del Ferrocarril y el Cuartel Militar.

Los edificios restantes son inmuebles civiles de uso particular con valores arquitectónicos relevantes en los que se emplean materiales de la región y detalles ornamentales que definen un estilo regional, entre los que pueden señalarse, la Casa de Las Doce Puertas y el primer Monte Pío.

b).-Esta zona se caracteriza, asimismo por sus plazas y jardines que en ella se encuentran, entre las que se pueden señalar las plazuelas de Jesús, de San Lucas, Santa Cruz, Dulce Nombre y Parque Juárez.

c).-La traza de la ciudad se desarrolla a partir del Siglo XVI por medio de barrios, está formada por calles rectas que partiendo de la Plaza Mayor se entrecruzan, formando un tablero, ligeramente modificado por el trazo de barrios y que generan espacios abiertos, plazas y jardines.

d).-El perfil urbano de la zona se caracteriza para la creación de varios tipos de edificios civiles y religiosos, que se han adaptado al modo de vida de los habitantes y que han tenido en cuenta las condiciones físicas especiales del terreno de la ciudad y el uso de materiales locales, lo cual dio como resultado la arquitectura singular de la ciudad de San Luis Huamantla, la ciudad se desarrolla con sus barrios característicos como el de San Lucas, Santa Cruz, Dulce Nombre, El Calvario y de Jesús.

ARTICULO 4o.-Para los efectos de esta Declaratoria, se hace relación de todos los inmuebles comprendidos dentro de la zona, que por determinación de la Ley son monumentos históricos, mencionando los nombres con que se conocen algunos de ellos:

Calle Abasolo Oriente número 118, (región 02 manzana 10).

Calle Abasolo Oriente sin número junto al 203, Fuente, (región 02 manz. 08).

Calle Abasolo Poniente número 101, Fuente, (región 01 manzana 12).

Calle Abasolo Poniente sin número entre los números 103 y 105, (región 01 manzana 12).

Calle Abasolo Poniente número 105, (región 01 manzana 12).

Calle Abasolo Poniente número 110, (región 01 manzana 11).

Calle Abasolo Poniente número 112, (región 01 manzana 11).

Calle Abasolo Poniente número 114, (región 01 manzana 11).

Calle Abasolo Poniente número 202, Fuente, (región 01 manzana 10).

Calle Abasolo Poniente sin número junto al 208, (región 01 manzana 10).

Calle Abasolo Poniente número 218, (región 01 manzana 10).

Calle Abasolo Poniente número 220, (región 01 manzana 10).  
Calle Abasolo Poniente número 302, (región 01 manzana 09).  
Calle Aldama Oriente número 201, Fuente, (región 03 manzana 03).  
Calle Aldama Oriente número 202, (región 02 manzana 04).  
Calle Aldama Oriente sin número junto al 209, (región 03 manzana 03).  
Calle Aldama Oriente número 213-A, (región 03 manzana 03).  
Calle Allende Norte número 103, (región 02 manzana 03).  
Calle Allende Norte número 105, (región 02 manzana 03).  
Calle Allende Norte número 108, (región 03 manzana 01).  
Calle Allende Norte número 110, (región 03 manzana 01).  
Calle Allende Norte número 113, (región 02 manzana 03).  
Calle Allende Norte sin número, Centro Cultural-Museo Taurino (región 02 manzana 08).  
Calle Allende Norte número 218, (región 02 manzana 09).  
Calle Allende Norte número 220, (región 02 manzana 09).  
Calle Allende Norte número 223, (región 02 manzana 08).  
Calle Allende Norte número 301, (región 02 manzana II-A).  
Calle Allende Norte número 303, (región 02 manzana 11-A).  
Calle Allende Norte número 312, (región 02 manzana 10).  
Calle Allende Norte número 315, (región 02 manzana 11).  
Calle Allende Norte número 425, Templo La Santísima, (región 02 manzana 15).  
Calle Allende Sur número 103, (región 03 manzana 01).  
Calle Allende Sur número 104, (región 03 manzana 02).  
Calle Allende Sur número 105, (región 03 manzana 01).  
Calle Allende Sur número 108, (región 03 manzana 02).  
Calle Allende Sur número 110, (región 03 manzana 02).  
Calle Juan de Aquino número 45, (región 03 manzana 33).  
Calle Nicolás Bravo Norte número 118, (región 02 manzana 03).  
Calle Nicolás Bravo Norte número 214, (región 02 manzana 08).  
Calle Nicolás Bravo Norte número 301, Templo de Jesús (región 02 manzana 12).  
Calle Nicolás Bravo Sur, número 302, vivió el poeta Fructuoso Sánchez Solís, (región 03 manzana 03).  
Calle Lázaro Cárdenas sin número entre Francisco I. Madero y Juárez-Norte, Templo El Calvario, (región 01 manzana 29).  
Calle Jesús Carranza sin número entre las calles de Francisco I. Madero y Dieciséis de Septiembre, Edificios de la Estación de Ferrocarril, (región 01 manzana 42).  
Calle Cinco de Mayo número 20, Iglesia de San Lucas, (región 03 manz.24).  
Calle Roberto Covarrubias Sur número 102, (región 04 manzana 27).

Calle Doce de Octubre número 31, Fuente, (región 03 manzana 31)  
Calle Galeana Poniente número 106, (región 01 manzana 12).  
Calle Galeana Poniente número 108-A, (región 01 manzana 12).  
Calle Galeana Poniente número 114, (región 01 manzana 12).  
Calle Galeana Poniente número 127, (región 01 manzana 21).  
Calle Guerrero Norte número 122, (región 01 manzana 03).  
Calle Guerrero Norte número 206, (región 01 manzana 09).  
Calle Guerrero Norte número 216-A, (región 01 manzana 09).  
Calle Guerrero Norte número 225, (región 01 manzana 10).  
Calle Guerrero Norte número 226, (región 01 manzana 09).  
Calle Guerrero Norte número 316, Fuente, (región 01 manzana 14).  
Calle Guerrero Sur sin número esquina Hidalgo Poniente, Fuente, (región 04 manzana 15).  
Calle Guerrero Sur número 103, (región 04 manzana 15).  
Calle Guerrero Sur número 219, (región 04 manzana 16).  
Calle Guerrero Sur sin número esquina Zaragoza Poniente, (región 04 manzana 14).  
Calle Hidalgo Poniente sin número, Parroquia de San Luis, (región 01 manzana 01).  
Calle Hidalgo Poniente número 2, Fachada, (región 01 manzana 01).  
Calle Hidalgo Poniente sin número esquina Reforma Sur (región 04 manzana 02).  
Calle Hidalgo Poniente número 201, (región 01 manzana 02).  
Calle Hidalgo Poniente número 203, (región 01 manzana 02).  
Calle Hidalgo Poniente número 204, (región 04 manzana 14).  
Calle Hidalgo Poniente número 205, (región 01 manzana 02).  
Calle Hidalgo Poniente número 207, (región 01 manzana 02).  
Calle Hidalgo Poniente número 211, (región 01 manzana 02).  
Calle Hidalgo Poniente sin número junto al 214, (región 04 manzana 14).  
Calle Hidalgo Poniente número 214, (región 04 manzana 14).  
Calle Hidalgo Poniente número 215 (región 01 manzana 02).  
Calle Hidalgo Poniente sin número esquina Roberto Covarrubias, Cuartel Militar, (región 01 manzana 05).  
Calle Hidalgo Poniente sin número, Templo de San Miguel (región 04 manzana 28)  
Calle Juárez número 102, (región 01 manzana 01).  
Calle Juárez Norte número 103, (región 03 manzana 01).  
Calle Juárez Norte número 104, (región 01 manzana 01).  
Calle Juárez Norte número 106, (región 01 manzana 01).  
Calle Juárez Norte número 108, (región 01 manzana 01).  
Calle Juárez Norte número 110, (región 01 manzana 01).

Calle Juárez Norte sin número esquina Morelos Oriente (región 02 manzana 01)  
Calle Juárez Norte número 201, (región 02 manzana 09).  
Calle Juárez Norte número 202, (región 01 manzana 11).  
Calle Juárez Norte número 203, (región 02 manzana 09).  
Calle Juárez Norte número 204, (región 01 manzana 11).  
Calle Juárez Norte número 206, (región 01 manzana 11).  
Calle Juárez Norte número 208, (región 01 manzana 11).  
Calle Juárez Norte número 212, (región 01 manzana 11).  
Calle Juárez Norte número 213, (región 02 manzana 09).  
Calle Juárez Norte número 214, (región 01 manzana 11).  
Calle Juárez Norte número 215, (región 02 manzana 09).  
Calle Juárez Norte sin número junto al 215, (región 02 manzana 09)  
Calle Juárez Norte sin número junto al 216, (región 01 manzana 11).  
Calle Juárez Norte sin número esquina Abasolo Poniente (región 01 manzana 11)  
Calle Juárez Norte número 302, (región 01 manzana 12).  
Calle Juárez Norte número 303, (región 02 manzana 10).  
Calle Juárez Norte número 304, (región 01 manzana 12).  
Calle Juárez Norte número 307, (región 02 manzana 10).  
Calle Juárez Norte número 309, (región 02 manzana 10).  
Calle Juárez Norte número 311, (región 02 manzana 10).  
Calle Juárez Norte número 312, (región 01 manzana 12).  
Calle Juárez Norte número 313, (región 02 manzana 10).  
Calle Juárez Norte número 314, (región 01 manzana 12).  
Calle Juárez Norte número 315, (región 02 manzana 10).  
Calle Juárez Norte número 316, (región 01 manzana 12).  
Calle Juárez Norte número 318, (región 01 manzana 12).  
Calle Juárez Norte número 320, (región 01 manzana 12).  
Calle Juárez Norte número 324, (región 01 manzana 12).  
Calle Juárez Norte número 326, (región 01 manzana 12).  
Calle Juárez Norte sin número esquina Abasolo Poniente, (región 01 manz. 12).  
Calle Juárez Norte sin número junto al 403, (región 02 manzana 12).  
Calle Juárez Norte número 403, (región 02 manzana 16).  
Calle Juárez Norte número 405, (región 02 manzana 16).  
Calle Juárez Norte número 410, (región 01 manzana 21).  
Calle Juárez Sur número 103, (región 04 manzana 03).  
Calle Juárez Sur número 104, (región 03 manzana 01),

Calle Juárez Sur número 105, (región 04 manzana 03).  
Calle Juárez Sur número 106, (región 03 manzana 01).  
Calle Juárez Sur sin número esquina Zaragoza Oriente, (región 03 manzana).  
Calle Juárez Sur número 202, (región 03 manzana 07).  
Calle Juárez Sur número 204, vivió el Sr Leandro Rosete Aranda, (región 03 manzana 07);  
Calle Juárez Sur número 214, (región 03 manzana 07).  
Calle Juárez Sur número 219, (región 04 manzana 04).  
Calle Juárez Sur número 222, (región 03 manzana 07).  
Calle Juárez Sur número 306 Antigua Casa de las Diligencias (región 04 manzana 05).  
Calle Juárez Sur número 322, (región 03 manzana 13).  
Calle Juárez Sur número 328, (región 03 manzana 13).  
Calle Juárez Sur sin número junto al 334, (región 03 manzana 13).  
Calle Juárez Sur número 336, (región 03 manzana 13).  
Calle Juárez Sur número 402, (región 03 manzana 18)  
Calle Juárez Sur número 404, (región 03 manzana 18).  
Calle Juárez Sur número 408, (región 03 manzana 18).  
Calle Juárez Sur número 415, (región 04 manzana 06).  
Calle Juárez Sur sin número esquina Barranca, Alcantarilla y Fuente (región 04 manzana 06).  
Calle Matamoros Oriente número 102, (región 03 manzana 07).  
Calle Matamoros Poniente número 103, (región 04 manzana 04).  
Calle Matamoros Poniente sin número esquina de la Reforma. (región 04 manzana 05).  
Pasaje Margarita Maza de Juárez número 2, (región 04 manzana 02).  
Pasaje Margarita Maza de Juárez número 4, (región 04 manzana 02).  
Segunda Calle de Plutarco Montiel Norte sin número, esquina Morelos Oriente, (región 02 manzana 01).  
Calle Plutarco Montiel Oriente número 102, (región 02 manzana 01).  
Calle Plutarco Montiel Oriente número 108, (región 02 manzana 01).  
Calle Plutarco Montiel Oriente sin número esquina Allende, Mercado Municipal, (región 02 manzana 02).  
Calle Plutarco Montiel Oriente número 111, (región 03 manzana 01).  
Calle Morelos Oriente número 101, (región 02 manzana 01).  
Calle Morelos Oriente número 122, (región 02 manzana 09).  
Calle Morelos Oriente número 124, (región 02 manzana 09).  
Calle Morelos Oriente sin número esquina Nicolás Bravo Norte (región 02 manzana 03).  
Calle Morelos Oriente número 200-B, (región 02 manzana 08).  
Calle Morelos Oriente número 201, (región 02 manzana 03).

Calle Morelos Oriente número 202, (región 02 manzana 08).  
Calle Morelos Oriente número 204, (región 02 manzana 08).  
Calle Morelos Oriente número 205, (región 02 manzana 03).  
Calle Morelos Oriente número 206, (región 02 manzana 08).  
Calle Morelos Oriente número 208, (región 02 manzana 08).  
Calle Morelos Oriente número 209, (región 02 manzana 03).  
Calle Morelos Poniente número 103, (región 01 manzana 11).  
Calle Morelos Poniente número 105, (región 01 manzana 11).  
Calle Morelos Poniente sin número, junto al 105, (región 01 manzana 11).  
Calle Morelos Poniente número 106, (región 01 manzana 01).  
Calle Morelos Poniente número 107, (región 01 manzana 11).  
Calle Morelos Poniente número 109, (región 01 manzana 11).  
Calle Morelos Poniente número 208, (región 01 manzana 02).  
Calle Morelos Poniente número 210, (región 01 manzana 02).  
Calle Morelos Poniente número 215, (región 01 manzana 10).  
Calle Morelos Poniente número 220, (región 01 manzana 02).  
Calle Morelos Poniente número 221, (región 01 manzana 10).  
Calle Morelos Poniente número 311, (región 01 manzana 09).  
Calle Negrete Poniente número 201, Alcantarilla, (región 04 manzana 11).  
Calle Negrete Poniente 204, (región 04 manzana 10).  
Calle Negrete Poniente sin número Templo de la Preciosa, (región 04 manzana 21)  
Calle Parque Juárez número 1, Palacio Municipal, (región 04 manzana 03).  
Calle Parque Juárez número 2, (región 04 manzana 03).  
Calle Parque Juárez número 3, (región 04 manzana 03).  
Calle Parque Juárez número 2-4, Edificio de las 12 Puertas, (región 03 manzana 01).  
Calle Parque Juárez número 5, (región 03 manzana 01).  
Calle Parque Juárez número 6, (región 03 manzana 01).  
Calle Parque Juárez número 7, Templo de San Francisco, (región 03 manz. 01).  
Calle Parque Juárez número 7, Ex-convento de San Francisco, (región 03 manzana 01).  
Calle Parque Juárez número 8, (región 03 manzana 01).  
Calle Parque Juárez número 9, (región 01 manzana 01).  
Calle Parque Juárez número 10, (región 01 manzana 01).  
Calle Parque Juárez número 11, se hospedó Maximiliano, habitado por Pórfiro Díaz y se fundó el primer Monte Pío en 1888 (región 01 manzana 01).  
Calle Parque Juárez número 12, (región 01 manzana 01).  
Calle Parque Juárez número 13, (región 01 manzana 01).



Calle Parque Juárez número 14-15, (región 04 manzana 02).

Calle Parque Juárez número 16, (región 04 manzana 02).

Calle Plazuela del San Antonio sin número junto al Templo de San Antonio, (región 04 manzana 38).

Calle Plazuela de San Antonio sin número esquina Negrete Templo de San Antonio, (región 04 manzana 38).

Calle Plazuela del Dulce Nombre sin número, Templo del Dulce Nombre, (región 01 manzana 13).

Calle Plazuela del Dulce Nombre número 314, (región 01 manzana 13).

Calle Plazuela del Dulce Nombre número 316 (región 01 manzana 13).

Calle Plazuela del Dulce Nombre número 318, (región 01 manzana 13).

Calle Plazuela del Dulce Nombre número 320 (región 01 manzana 13).

Calle Plaza de San Lucas número 28, (región 03 manzana 22).

Calle Plaza de San Lucas número 54, (región 03 manzana 22).

Calle Plaza de San Lucas sin número esquina 5 de mayo (región 03 manzana 22).

Calle de la Reforma Norte número 104, (región 01 manzana 02).

Calle de la Reforma Norte número 106, (región 01 manzana 02).

Calle de la Reforma Norte número 109, (región 01 manzana 01).

Calle de la Reforma Norte número 116, (región 01 manzana 02).

Calle de la Reforma Norte número 202, (región 01 manzana 10).

Calle de la Reforma Norte número 204, (región 01 manzana 10).

Calle de la Reforma Norte número 208, (región 01 manzana 10).

Calle de la Reforma Norte número 212, (región 01 manzana 10).

Calle de la Reforma Norte número 214, (región 01 manzana 10).

Calle de la Reforma Norte número 216, (región 01 manzana 10).

Calle de la Reforma Norte número 218, (región 01 manzana 10).

Calle de la Reforma Norte número 220, (región 01 manzana 10).

Calle de la Reforma Norte número 302, (región 01 manzana 13)

Calle de la Reforma Norte número 304, (región 01 manzana 13).

Calle de la Reforma Norte número 306, (región 01 manzana 13).

Calle de la Reforma Norte número 309, (región 01 manzana 12).

Calle de la Reforma Norte número 313, Templo del Santuario, (región 01 manzana 12).

Calle de la Reforma Norte número 315, Portada del Ex-Hospital Juárez, (región 01 manzana 12).

Calle de la Reforma Norte número 319, (región 01 manzana 12).

Calle de la Reforma Norte número 324, (región 01 manzana 13).

Calle de la Reforma Norte sin número esquina Galeana Poniente (región 01 manzana 12).

Calle de la Reforma Norte número 401, (región 01 manzana 21).  
Calle de la Reforma Norte número 403, (región 01 manzana 21).  
Calle de la Reforma Norte número 405, (región 01 manzana 21).  
Calle de la Reforma Norte número 406, (región 01 manzana 20).  
Calle de la Reforma Norte número 408, (región 01 manzana 20).  
Calle de la Reforma Norte número 410, (región 01 manzana 20).  
Calle de la Reforma Norte número 412, (región 01 manzana 20).  
Calle de la Reforma Norte número 414, (región 01 manzana 20).  
Calle de la Reforma Norte número 418, (región 01 manzana 20).  
Calle de la Reforma Sur número 102, (región 04 manzana 02).  
Calle de la Reforma Sur número 103, (región 04 manzana 14).  
Calle de la Reforma Sur número 104, (región 04 manzana 02).  
Calle de la Reforma Sur número 105, (región 04 manzana 14).  
Calle de la Reforma Sur número 106, nació el cronista de la ciudad José García Sánchez en 1919, (región 04 manzana 02).  
Calle de la Reforma Sur número 107, (región 04 manzana 14).  
Calle de la Reforma Sur número 108, (región 04 manzana 02).  
Calle de la Reforma Sur número 110, (región 04 manzana 02).  
Calle de la Reforma Sur número 202, (región 04 manzana 04).  
Calle de la Reforma Sur número 216, (región 04 manzana 04).  
Calle de la Reforma Sur número 218, (región 04 manzana 04).  
Calle de la Reforma Sur número 301, Lugar habitado por los plateados, (región 04 manzana 11).  
Calle de la Reforma Sur número 306, (región 04 manzana 05).  
Calle de la Reforma Sur número 319, Alcantarilla, (región 04 manzana 11).  
Calle de la Reforma Sur número 410, Iglesia de San Francisquito, (región 04 manzana 06).  
Calle Veinte de Noviembre número 119, Fuente, (región 04 manzana 29).  
Calle Veinte de Noviembre sin número casi esquina Barranca Pozo, (región 01 manzana 34).  
Calle Victoria Norte sin número junto al 104, (región 01 manzana 04).  
Calle Victoria Norte sin número esquina Hidalgo Poniente, (región 01 manzana 04).  
Calle Victoria Norte número 103, Templo de la Santa Cruz, (región 01 manzana 03).  
Calle Victoria Sur número 101, (región 04 manzana 27).  
Calle Victoria Sur número 201, (región 04 manzana 26).  
Calle Zaragoza Oriente número 110, (región 03 manzana 01).  
Calle Zaragoza Oriente número 112, (región 03 manzana 01).  
Calle Zaragoza Oriente número 201, (región 03 manzana 08).

Calle Zaragoza Oriente número 208, (región 03 manzana 02).

Calle Zaragoza Poniente número 101, (región 04 manzana 03).

Calle Zaragoza Poniente sin número, junto al 101, Cárcel Municipal, (región 04 manzana 03).

Calle Zaragoza Poniente número 102, (región 04 manzana 04).

Calle Zaragoza Poniente sin número esquina Juárez Sur, nació el pianista Héctor Pardo, (región 04 manzana 04).

Calle Zaragoza Poniente sin número esquina de la Reforma, (región 04 manzana 02).

Calle Zaragoza Poniente número 112, (región 04 manzana 04).

Calle Zaragoza Poniente número 203, (región 04 manzana 14).

Calle Zaragoza Poniente sin número esquina de la Reforma, (región 04 manzana 14).

Calle Zaragoza Poniente número 204, (región 04 manzana 13).

Calle Zaragoza Poniente número 302, Tres Fuentes, (región 04 manzana 16).

Calle Zaragoza Poniente sin número junto al 612, Templo San José, (región 04 manzana 35).

Calle Zaragoza Poniente número 629, (región 04 manzana 41).

Calle Zaragoza Poniente número 631, (región 04 manzana 41).

ARTICULO 5o.-Las construcciones que se hagan en la zona de monumentos históricos de la ciudad de San Luis Huamantla, Estado de Tlaxcala se sujetarán a las condiciones establecidas en las disposiciones legales aplicables, y en todo caso cualquier obra de construcción, restauración o conservación en la zona de monumentos históricos, deberá realizarse previa solicitud del particular ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología intervenir, de acuerdo con la Ley de la materia, en los casos de obras a realizarse en dicha zona, en los inmuebles de propiedad federal.

ARTICULO 6o.-Corresponde al Instituto Nacional de Antropología e Historia, vigilar el cumplimiento de lo ordenado por este Decreto, en los términos de las disposiciones aplicables.

ARTICULO 7o.-La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología auxiliará, en el ámbito de su competencia, al Instituto Nacional de Antropología e Historia en el cumplimiento del presente Decreto. Asimismo, se invitará a colaborar a las autoridades estatales competentes en los términos del Acuerdo por el que se crea una Comisión Intersecretarial a fin de coordinar las actividades de las Secretarías de Estado y demás entidades o dependencias a las que la legislación confiere la investigación, protección y conservación de los valores arqueológicos, históricos y artísticos, que forman parte del patrimonio cultural del país.

ARTICULO 8o.-Inscribase la presente declaratoria con los planos oficiales respectivos y demás anexos que la integran, en el Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas dependiente del Instituto Nacional de Antropología e Historia, así como en el Registro Público de la Propiedad de San Luis Huamantla, Estado de Tlaxcala.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO.-Este Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.-Procédase a la inscripción de oficio en el Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas, dependiente del Instituto Nacional de Antropología e

Historia, de las obras civiles relevantes de carácter privado, realizadas en los siglos XVI al XIX inclusive, que se encuentren dentro de la zona, consideradas monumentos históricos por determinación de la Ley, previa notificación personal al propietario del inmueble y de conformidad con los procedimientos legales y reglamentos respectivos.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los 25 días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.-Miguel de la Madrid H.-Rúbrica.-El Secretario de Educación Pública, Jesús Reyes Heróles.-Rúbrica.-El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, Marcelo Javelly Girard.-Rúbrica.-El Secretario de Turismo, Antonio Enriquez Savignac.-Rúbrica.